



**ESCUELA ESPECIAL EVANGÉLICA
PRESBITERIANA DE TALCA**
RBD: 2994 - 7 escuelaept@gmail.com
Decreto Cooperador N° 5628 (30/12/1981)
4 Poniente N° 390 con 14 Sur, Talca, Fono: 712231442

ANEXO 6

REGLAMENTO INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO

(PEI - 2018 - 2022)

PLAN DE GESTIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR (Actualización 2018-2019)



**ESCUELA ESPECIAL
EVANGÉLICA
PRESBITERIANA DE TALCA**

TALCA, marzo de 2019



**ESCUELA ESPECIAL EVANGÉLICA
PRESBITERIANA DE TALCA**
RBD: 2994 - 7 escuelaept@gmail.com
Decreto Cooperador N° 5628 (30/12/1981)
4 Poniente N° 390 con 14 Sur, Talca, Fono: 712231442

PLAN DE GESTIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR (Actualización 2019)

1. INTRODUCCIÓN:

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente su personalidad, ejercer sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

Por comunidad educativa se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educacional, incluyendo a alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.

La base valórica para la Buena Convivencia Escolar son aquellos valores que, al desarrollarse en la escuela, facilitan la relación entre compañeros, profesores y estudiantes, apoderados y toda la comunidad educativa, promoviendo de esta manera las buenas costumbres y relaciones interpersonales en la vida, aumentando así el nivel de bienestar. Junto a los valores del respeto, la responsabilidad, el amor y la solidaridad que fundamentan el PEI del establecimiento y los principios que orientan su Reglamento Interno, para la buena convivencia escolar se indican los siguientes valores complementarios: tolerancia, justicia, diálogo, paz y el respeto a la interculturalidad.

La base del presente Plan de Gestión se encuentra en el Capítulo IV, entre los artículos 113 al 147 del Reglamento Interno de la Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca, lo cual corresponde al Manual de Convivencia Escolar.

2. OBJETIVOS DEL PLAN:

2.1. OBJETIVOS GENERALES:

- Promover y desarrollar junto a todos los integrantes de la comunidad educativa, los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación para la vida que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión dentro o fuera de la escuela.

- Propiciar acciones de prevención de conflictos relacionales, en los ámbitos de habilidades sociales, habilidades para la vida, entrenamiento emocional, competencias parentales, entre otros, teniendo en cuenta valores y principios del PEI.
- Asegurar el logro de los aprendizajes escolares y metas educativas facilitando el trabajo en equipo, el entendimiento entre las personas y la disminución de las fuentes de stress laboral.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diseñar e implementar un plan que permita instalar una cultura preventiva y de autocuidado en las relaciones humanas y de convivencia en la comunidad educativa.
- Difundir el Manual de Convivencia Escolar en la comunidad educativa para que todos sus integrantes tengan un lenguaje común respecto a la buena convivencia.
- Coordinar trabajo con las diversas redes de apoyo internas (Psicóloga, UTP, Iglesia) y externas (PDI, Carabineros, Mutual de Seguridad, Cruz Roja, Cesfam, entre otras) para fortalecer el autocuidado y la buena convivencia al interior de la comunidad educativa.
- Implementar actividades que permitan el desarrollo de participación y formación ciudadana de los alumnos/as.
- Socializar con los alumnos, padres y/o apoderados las diversas actividades que se realizan en la escuela (culturales, deportivas y académicas y de convivencia escolar)

3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS:

Es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Se han privilegiado los conceptos que emanan desde el Ministerio de Educación, entidad que define la política nacional para la convivencia escolar.

La **cultura escolar** adquiere especial relevancia en este contenido transversal, dado que transmite una serie de aprendizajes referidos al tipo de convivencia que propone y reproduce la escuela en sus prácticas cotidianas (valores y principios aceptados por todos, formas de comportamiento, normas de conducta, etc.). Mucho de lo que sucede en el espacio escolar no está escrito y puede realizarse sin la reflexión necesaria, considerando las que tiene en el proceso formativo, por lo que se hace necesario que estos conocimientos, habilidades y actitudes, que se transmiten de un modo más bien mecánico, sean identificadas, para evaluar e intencionar su coherencia con los aprendizajes en convivencia escolar.

El **clima escolar** es el contexto ambiente en el que se producen las interrelaciones, la enseñanza y los aprendizajes en el espacio escolar; está determinado por una serie de condiciones necesarias para la apropiación de los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el curriculum y posibilita o dificulta el aprendizaje, no solo de cómo convivir con otros y otras, si no, también, de los contenidos y objetivos de aprendizaje de las diversas asignaturas. Mientras más organizado sea el entorno, con mayor claridad, aceptación y consistencia en las normas, con docentes (y adultos en general) que cultivan

altas expectativas respecto de sus estudiantes, con modos de relacionarse colaborativos y respetuosos, entre otros factores, más favorable será el ambiente para enseñar y para aprender.

La **convivencia escolar** es un aprendizaje que forma para la vida en sociedad; es decir, es una dimensión fundamental de la formación ciudadana, que apunta al desarrollo de mujeres y hombres libres, sensibles, solidarios y socialmente responsables en el ejercicio de la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia, capaces de respetar a las personas y al medio ambiente, de manera que puedan iniciarse en la tarea de participar, incidir y mejorar la vida de su grupo, su comunidad y su país.

4. DISTINCIÓN ENTRE AGRESIVIDAD, CONFLICTO, VIOLENCIA Y ACOSO:

En la convivencia cotidiana, surgen problemas inevitables que derivan de la diversidad de intereses y formas de interacción que se dan entre los seres humanos; muchas de estas dificultades suelen ser consideradas como sinónimos, pese a que se refieren a situaciones y conceptos que significan cosas distintas.

Habitualmente se confunden los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y acoso escolar (También llamado bullying, su expresión en inglés), cada uno de los cuales requiere de respuestas diferenciadas de parte de la comunidad educativa; se debe tener presente, por lo tanto, las siguientes definiciones:

AGRESIVIDAD: Corresponde a un comportamiento defensivo natural, es una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.

Es una condición natural de las personas, por lo que los impulsos agresivos no deben ser suprimidos, sino modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

CONFLICTO: Involucra a dos o más personas que están en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes. Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado, y para ello existen mecanismos como la mediación, contención, negociación y el arbitraje.

VIOLENCIA: Es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes. Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

ACOSO ESCOLAR: Es una de las expresiones más graves de violencia en el ámbito escolar y requiere ser abordada de manera decidida y oportuna. Es una forma de violencia que tiene tres características que la definen y la diferencian de otras expresiones de violencia:

- a) Se produce entre pares;
- b) Es reiterado en el tiempo;
- c) Existe asimetría entre las partes; es decir, una de ellas tiene más poder que la otra y este poder puede ser físico o psicológico.

5. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

Es responsabilidad de los profesores potenciar el desarrollo socioafectivo de cada uno de sus estudiantes, entendiéndolo como la base para alcanzar su mayor desarrollo integral, al servicio de su felicidad y la de los demás.

Las áreas de intervención a considerar en este proceso, son:

- a) **Desarrollo Personal:** Se pretende que los estudiantes logren el reconocimiento de que cada uno es único, original y valioso, con sus capacidades y limitaciones, las cuales inciden significativamente en el otro y el entorno.
- b) **Autocuidado:** Se enfoca en la promoción de la salud física, mental y social, así como la prevención de conductas que atenten contra la integridad de la persona. Se busca el comprensión sobre la responsabilidad por las propias acciones, asumiendo que cada uno tiene consecuencias en las experiencias personales y de su entorno social.
- c) **Convivencia escolar:** Se busca favorecer la incorporación de la comunicación asertiva, la empatía, la solidaridad y el respeto, como valores primordiales en la sana convivencia en sociedad, promoviendo el desarrollo de vínculos afectivos y cooperativos entre los estudiantes, entendiendo el diálogo como fuente permanente de entendimiento y superación de diferencias.

Si bien existe el **Comité de Convivencia Escolar**, como entidad encargada de la implementación y monitoreo de los distintos objetivos de este Plan de Gestión, son todos los profesores desde distintos diversos roles, los encargados de velar en forma permanente porque se cree y mantenga un ambiente de sana y buena convivencia, tanto en su sala de clases, como a nivel de toda la escuela. Son factores intervinientes, al respecto:

- a) El liderazgo que ejerza el profesor jefe sobre su curso constituye el marco indispensable y necesario para establecer unas buenas bases para la convivencia en el grupo curso y en todo el establecimiento.
- b) La capacidad del profesor jefe para canalizar y resolver las dificultades de los alumnos, así como para crear un clima afectivo e integrador en el aula en el que estén incluidos todos/as y cada uno/a de los alumnos/ alumnas.
- c) La organización del curso, las estrategias de comunicación que se establecen con cada profesor los vínculos afectivos, las normas del aula y las rutinas utilizadas por los profesores en el desarrollo de sus tareas son los elementos que van a determinar sustancialmente el proceso de la convivencia en la escuela.

5.1. Rol del Profesor/a Jefe, desde Nivel Parvulario al Laboral:

- Estimular la creación y mantenimiento de la Buena Convivencia en el aula a su cargo como ambiente propicio para el aprendizaje de todos y todas los y las estudiantes.
- Establecer y mantener el control de la clase en orden, velando porque cada situación que allí ocurra sirva para el aprendizaje de los y las alumnos(as).
- Llevar registro de situaciones que efecten positiva o negativamente la buena convivencia en su clase y de toda crisis que en ella se produzca.

- Ser un mediador(a) eficaz, eficiente y efectivo entre las situación de quibre de convivencia escolar, el estudiante afectado o involucrado y sus respectivas familias y apoderado(a).
- Ejecutar las acciones que le competen y que se establecen en el Reglamento Interno del establecimiento, al momento de enfrentar situaciones de crisis o emergencias conductua-les en el aula o en los recreos.
- Participar en el Comité de Convivencia Escolar, cada vez que sea convocado para un estudios de caso o trabajo de coordinación, con relación a un estudiante de su curso.

5.2. Rol de Psicóloga:

- Apoyar el trabajo de manejo conductual de profesores/as con los alumnos/as, en conjunto con la profesora encargada de convivencia escolar.
- Promover el buen trato, la prevención y resolución de conflictos entre los diversos actores de la comunidad educativa, a través de los protocolos establecidos
- Realizar contención emocional, orientación y evaluación socioemocional a los alumnos(as), derivados por profesora jefe y/o del Comité de Convivencia Escolar, o por solicitud de los apoderados o por consulta espontánea del alumno en crisis.
- Ejecutar la evaluación socioemocional, contemplando entrevistas con el alumno, aplicación de instrumentos de evaluación y entrevistas con apoderado y derivación a dispositivos de la red de salud pública externa, cuando el caso lo amerite.
- Realizar seguimiento estado de avance de los casos relacionados con convivencia escolar.

5.3. Rol del Director del Establecimiento:

- Dirigir las actividades del Comité de Convivencia Escolar conjuntamente con el o la Coordinador(a) del area, presidiendo las reuniones del indicado equipo.
- Gestionar las diversas indicaciones del Reglamento Interno del establecimiento, conforme lo establecen las normas legales vigentes.
- Tomar las medidas administrativas y reglamentarias que correspondan sea en acuerdo del Comité de Convivencia Escolar, del propio Consejo Escolar o del Consejo de Profesores, en relación a actos de indisciplina u otra situación que afecta la buena convivencia escolar, tanto por parte de los estudiantes como de algún otro miembros de la comunidad escolar.
- Velar porque en cada situación de incumplimiento relacionado con la buena convivencia escolar, se apliquen medidas y protocolos respectivos, respetando el debido proceso que resguardan las leyes y que por derecho corresponde a las personas.

6. PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Plan Anual de Gestión para la Buena Convivencia Escolar debe contener last areas necesarias para promover la sana convivencia en toda la comunidad educativa, estableciendo responsables, prioridades, tiempos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar los objetivos que el establecimiento ha definido como relevantes para el año. Debe establecerse por escrito y ser conocido por toda la comunidad educativa siendo parte del Reglamento Interno.

6.1. Comité de Convivencia Escolar Año 2019:

NOMBRE	CARGO	ROL O RESPONSABILIDAD
- José Horacio Molina Fonseca	Director	Dirección y Comunicación
- Nolda Cecilia Contreras Vásquez	Jefe Técnico	Asesoría Pedagógica
- Gabriela del Pilar Núñez Domínguez	Docente Aula	Coordinadora Convivencia Escolar
- Carolina Alejandra Pérez Soto	Psicóloga	Asesoría Psicológica

6.2. Plan Año 2019:

FECHA	OBJETIVO	ACCIONES
Abril	Fomentar la Buena Convivencia Escolar, celebrando el Día de la Convivencia Escolar – 15 de abril.	Se realizará una fiesta en el salón, los estudiantes bailarían y compartirán alimentos
RESPON	Todos los profesores	EVALUACIÓN Pauta de Observación

FECHA	OBJETIVO	ACCIONES
Junio - Julio	Difundir el Manual de Convivencia Escolar en la comunidad educativa para que todos sus integrantes tengan un lenguaje común respecto a la buena convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> . Presentar el Plan de Gestión de Convivencia Escolar al profesorado en reunion de profesores. 2. Entregar una copia del MCE, a los integrantes del Equipo Directivo. 3. Enviar a través del correo institucional el MCE a cada funcionario del colegio. 4. Profesor Jefe en hora de consejo de curso trabaja aspectos relevantes del MCE, dejando registro en el libro de clases. 5. Confeccionar triptico con aspectos básicos de una Buena Convivencia Escolar, para reunion de apoderados de junio
RESPON	Equipo ConvivenciaEscolar	EVALUACIÓN Monitoreo y Encuesta final de año

FECHA	OBJETIVO	ACCIONES
Agosto - Septiembre	Coordinar trabajo con las diversas redes de apoyo internas (Psicóloga, UTP, Iglesia, otros) y externas (PDI, Carabineros, Mutual de Seguridad, Cruz Roja, Cefsam ,entre otras) para fortalecer el autocuidado y la buena convivencia al interior de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Enviar cartas solicitando talleres para padres, estudiantes y capacitaciones para el personal de la escuela en las diversas instituciones que conforman las Redes de Apoyo Externas (Charlas de Profesionales especialistas externos e internos (psicólogos, médicos, nutricionista, Carabineros, PDI, etc.) 2. Redes de apoyo interna 3. Intervenciones de contención y apoyo a estudiantes y familia.
RESPON	Equipo Convivencia Escolar	EVALUACIÓN Monitoreo y Encuesta final de año

FECHA	OBJETIVO	ACCIONES	
Todo el Año	Implementar actividades que permitan el desarrollo de participación y formación ciudadana de los alumnos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener murales con información de actividades del colegio actualizadas, a cargo de cursos de turno. 2. Elegir encargado de convivencia escolar por curso (estudiantes que participan en centro de alumnos de la escuela) 3. Elegir al mejor compañero de cada curso, semestralmente 4. Premiación de estudiantes de Buena asistencia a clases, semestralmente. 5. Premiación alumnos que representen Espíritu valórico de la escuela. 6. Participación en actividades recreativas, culturales y deportivas. 	
RESPON	Equipo Convivencia Escolar Profesores de Turno	EVALUACIÓN	Monitoreo y Encuesta final de año

Talca, Marzo de 2019.

GABRIELA DEL P. NÚÑEZ DOMÍNGUEZ

Profesora Coordinadora
Convivencia Escolar

JOSÉ HORACIO MOLINA FONSECA

Director del Establecimiento